

Bogotá, 11-09-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350724511

Fecha: 11-09-2023

Señores

Expreso Bolivariano

contactenos@bolvariano.com.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235341769852 del 27/07/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor José Ricardo Gaitán Bernal manifiesta: "(...)Siendo las 8 de la noche, decidí no tomar el transporte asignado por Expreso Bolivariano a mi persona ya que el BUS olía asqueroso a inodoro sucio y no pensaba viajar con ese olor todo el camino, la respuesta de la persona en taquilla fue que solo me podía asignar a una Aero-van y que era el ultimo transporte, que me tocaba en el único puesto que tuvieran disponible y que si no me servia, no me iban a devolver el dinero y perdía mi plata y pasajes (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹¹¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

¹¹¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor José Ricardo Gaitán Bernal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹¹².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: en dos (pdf y correo electrónico) seis (6) folios.
Copia: José Ricardo Gaitán Bernal Correo: ricaroto.5294@gmail.com
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\Traslado por competencia.docx

¹¹² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.